



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2009.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día siete de julio de dos mil nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. Excusa debidamente su asistencia D. José Luis Ulecia Narro.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 19 de junio de 2009, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
28.05.2009	Emplazamiento a posibles interesados en el proceso Contencioso-Administrativo 107/2009-E, interpuesto por D <sup>a</sup> Elena Rodríguez Palacios en relación al inmueble de Avda. La Rioja, nº 68.
29.05.2009	Reconocimiento de trienio a la empleada D <sup>a</sup> Susana Ibáñez González.
03.06.2009	Festivos locales para el año 2010: Miércoles 3 de febrero de 2010, festividad de San Blas. Sábado 10 de julio de 2010, festividad de San Cristóbal.
05.06.2009	Licencia de primera ocupación a Construcciones Malú, S.L., para 12 viviendas unifamiliares pareadas en C/. Río Antiguo, nº 1, letras A-L.
17.06.2009	Cumplimiento defectuoso de las prestaciones del contrato relativo a la ejecución del Cementerio Municipal. Informe del arquitecto D. Gonzalo Latorre. Obras no ejecutadas y con ejecución defectuosa por importe total de 377.993,46 €. Inicio de Expediente.
17.06.2009	Subvención para actividades de formación de personas adultas.



# Ayuntamiento de Entrena

- 18.06.2009 Compatibilidad de las terrazas de bares con el resto de usos permitidos.
- 18.06.2009 Instando a los titulares de puestos de mercadillo de los lunes a la limpieza y recogida de residuos generados por su actividad.
- 01.07.2009 Remisión de expediente Administrativo de inmuebles sitos en el Barrio Las Bodegas, núms. 105 y 109, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 (P.O. 17/2009-C).
- 01.07.2009 Emplazamiento a posibles interesados en el P.O. 17/2009-C.
- 02.07.2009 Solicitud de aclaración al reconocimiento geotécnico realizado por ITC, S.A.
- 03.07.2009 Delegación en el Teniente-Alcalde D. Miguel Ángel García Corral de las funciones de la Alcaldía desde el 20 de julio al 27 de julio de 2009.
- 03.07.2009 Inadmisión de reclamación de responsabilidad patrimonial de D<sup>a</sup> Andrea Tudanca Narro por falta de objeto.
- 

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

### **3.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11, RELATIVA A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Modificación Puntual nº 11 del Plan General Municipal de Entrena aprobada inicialmente por el Pleno Municipal el treinta de abril de 2009, relativa a la Unidad de Ejecución nº 1 de Entrena, redactada por el arquitecto D. Iñaki Elguea Ortega de Idea Trazado Ejecución, S.L.P. (visado por el COAR el 25.03.2009 con nº de documentos 09-0000967-003-03656, ocho hojas, y 09-0000967-001-03925, un plano) a iniciativa de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 de Entrena, representada por su presidente D. Iñaki Otaño Otaño (15.153.805-W).

La Modificación del Plan General Municipal inicialmente aprobada en Sesión Plenaria de treinta de abril de 2009, afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1, con un incremento de 100 viviendas del número máximo, hasta 201 viviendas, con el consiguiente incremento en V.P.P., pero sin incremento de edificabilidad; se procede a dotar 1.982,74 m<sup>2</sup> de zona verde; se reajustan los trazados y anchuras de las calles; la planta bajo rasante podrá exceder en 4 metros la alineación interior de cada bloque con un máximo de 16 metros y la longitud máxima de los bloques pasa de 60 a 65 metros.

La Modificación inicialmente aprobada se publicó a efecto de alegaciones, por plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de La Rioja nº 59, del 13 de mayo de 2009, y en el Diario La Rioja de fecha 7 de mayo de 2009.

Durante el plazo de exposición se ha presentado una única alegación por D. Justo Pablo Rodríguez Corral (16.533.214-D) con fecha 12 de junio de 2009 (R.E. nº 347) relativa resumidamente a la eliminación del vial de 15 metros y las futuras prolongaciones del mismo, por sus afecciones a otras zonas del municipio, enlaces, circulación, accesos desde el centro del pueblo, circulación en doble sentido, prolongación de recorridos y rodeos... Dicha alegación ha sido informada por los Servicios Técnicos Municipales que consideran que procede su desestimación ya que no están previstas zonas de expansión del municipio en el Plan General Municipal mas allá de la Unidad de Ejecución nº 1, que la conexión de la U.E. nº 1 con la trama urbana actual y futura queda perfectamente resuelta por los viales planteados, y los que se creen en el futuro en el SUD 1. Asimismo señala que la interrupción del vial



# Ayuntamiento de Entrena

permite generar un espacio libre de uso y dominio público que dota a la Unidad de Ejecución y su entorno de una zona verde, siendo las tendencias de diseño urbano actual la terminación de las calles en plazas, jardines, estatuas, que terminen visualmente y funcionalmente las calles.

Visto el contenido del expediente y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87, 104, 105 y 106.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, y el artículo 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el carácter vinculante del único plano obrante en la documentación, y que en la Modificación planteada se incrementan los espacios de uso y dominio público con respecto a la situación de partida, cumpliendo lo previsto en el artículo 104.4 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Tras el análisis, con el voto en contra de los concejales del Grupo Socialista Municipal, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, pero con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, y D. Martín López Corral, por mayoría absoluta de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación formulada por D. Justo Pablo Rodríguez Corral (16.533.214-D) en base a los antecedentes expuestos y con fundamento en los informes obrantes en el expediente de los Servicios Técnicos Municipales, dando traslado del presente acuerdo al interesado con indicación de recursos.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 11 del Plan General Municipal de Entrena, de conformidad con la documentación señalada obrante en el expediente (documentos 09-0000967-003-03656, ocho hojas, y 09-0000967-001-03925, un plano), relativa al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo de aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 11 del Plan General Municipal de Entrena a los organismos competentes en materia de urbanismo de la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, junto con el resto de documentación necesaria, a los efectos de su aprobación definitiva si procede.

## **4.- INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO “HISPANO-AMÉRICA”, DE ENTRENA.-**

Visto el escrito de la Dirección de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, (R.E. nº 46 de 23 de enero de 2009) en relación la cláusula noventa del Convenio para la financiación de las obras del comedor escolar construido en el Colegio Público Hispano-América, que establece la cesión de uso gratuito de la parte ampliada.

Teniendo en cuenta la necesidad de incluir previamente la obra nueva en el inventario de bienes municipal y en el Registro de la Propiedad.

Visto lo dispuesto en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.



# Ayuntamiento de Entrena

Considerando que la aprobación de la rectificación del inventario de bienes corresponde al Pleno de la Corporación debiendo remitirse una copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Atendido que solicitada la inmatriculación en febrero de 2009 el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño señaló (R.E. nº 173 de 16.03.2009) que el Colegio Público Hispano-América no se encontraba inscrito por lo que se requería la previa inscripción del mismo.

Vista la documentación obrante en el Ayuntamiento así como el levantamiento de planos sobre el estado actual del colegio realizado por el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez.

Vista la documentación obrante en el expediente, y tras el examen y la deliberación el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge.

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, procediendo a la inclusión en el mismo del Colegio Público Hispano América, de acuerdo con el siguiente detalle:

## **COLEGIO HISPANO-AMÉRICA. COMEDOR ESCOLAR:**

Bien inmueble municipal se describe a continuación:

Epígrafe 1º. Inmuebles. Artículo 20 del Reglamento de Bienes.

Colegio Público Hispano América en Avda. La Rioja, nº 23 (El Solar está inscrito en el Tomo 1092, libro 30, folio 82, finca 2.333).

Bien de dominio público destinado a un servicio público. Inmueble urbano destinado a Colegio Público.

SUPERFICIES ÚTILES TOTALES: 672,10 m<sup>2</sup>.

SUPERFICIE ÚTIL PLANTA BAJA: 491,51 m<sup>2</sup>.

Detalle:

- Hall de entrada: 14,63 m<sup>2</sup>
- Escalera y recinto de limpieza: 15,04 m<sup>2</sup>
- Distribuidor 1: 6,42 m<sup>2</sup>
- Dirección 1: 7,28 m<sup>2</sup>
- Sala de profesores: 14,00 m<sup>2</sup>
- Aula 1.1: 52,18 m<sup>2</sup>
- Almacén 1: 31,15 m<sup>2</sup>
- Almacén 2: 7,45 m<sup>2</sup>
- Almacén 3: 8,06 m<sup>2</sup>
- Distribuidor 2: 20,94 m<sup>2</sup>
- Dirección 2: 7,28 m<sup>2</sup>
- Aula 1.2: 54,91 m<sup>2</sup>
- Aula 1.3: 55,78 m<sup>2</sup>
- Distribuidor 3: 39,95 m<sup>2</sup>
- Aula 1.4: 56,03 m<sup>2</sup>
- Distribuidor 4: 3,06 m<sup>2</sup>
- Aseos: 77,88 m<sup>2</sup>
- Cocina y comedor: 77,88 m<sup>2</sup>
- Entrada lateral: 5,63 m<sup>2</sup>
- Aseos servicio: 4,32 m<sup>2</sup>



# Ayuntamiento de Entrena

SUPERFICIE ÚTIL PLANTA PRIMERA: 180,59 m<sup>2</sup>

Detalle:

- Escalera y Distribuidor: 15,04 m<sup>2</sup>
- Distribuidor 1: 3,74 m<sup>2</sup>
- Aula 2.1: 52,18 m<sup>2</sup>
- Aseos: 14,00 m<sup>2</sup>
- Aula 2.2: 21,75 m<sup>2</sup>
- Distribuidor 2: 4,55 m<sup>2</sup>
- Aula informática: 15,75 m<sup>2</sup>
- Aula 2.3: 53,58 m<sup>2</sup>

SUPERFICIES TOTALES CONSTRUIDAS: 752,11 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA BAJA: 547,68 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA PRIMERA: 204,43 m<sup>2</sup>

- Estado: Obra de los años 1950, en buen estado de conservación.
- Situación:
  - OESTE: Calle Las Escuelas.
  - NORTE: Calle Las Escuelas, nº 4, cuyo titular es José Luis Fernández Blanco (16513746-E).
  - SUR: Avda. La Rioja.
  - ESTE: Calle La Constitución.
- Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.
- Valoración técnica: 507.985,25 €.
- Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento de Entrena promotor de la construcción finalizada en septiembre de 2007, que fue contratada, realizada y abonada a la mercantil Ardanza y Colina, S.L.

Segundo.- Proceder a la emisión del correspondiente certificado al amparo del artículo 206 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria para su inclusión en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño.

Tercero.- Una vez realizados los trámites anteriores se tramitará el correspondiente expediente de cesión gratuita de uso del comedor.

Cuarto.- Remitir copia del acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez